
Funcionarios de Carrera de la Comunidad de Madrid.

Consejería de Educación y Juventud.

Concurso de méritos. Orden 381/2020. Convocatoria.

ORDEN 381/2020, de 11 de febrero, del Consejero de Educación y Juventud, por la que se aprueba **convocatoria** pública para la provisión de puestos de trabajo vacante en la Consejería de Educación y Juventud por el procedimiento de **Concurso de Méritos**.

PLAZAS

A consultar en el Anexo de esta Orden.

REQUISITOS

Se recogen en Anexo los requisitos indispensables que han de reunirse para el desempeño de los puestos de trabajo que se convocan, en cuanto a Administración de pertenencia, Grupo de clasificación profesional, Cuerpo, Escala y/o Especialidad, y titulación específica exigida, en su caso.

SOLICITUDES

Modelo: aprobado por la Orden 2066/1998, de 30 de julio. [AQUÍ](#).

Plazo: **quince días hábiles**, a contar desde la fecha de entrada en vigor de la convocatoria.

Lugar: se dirigirán a la Secretaría General Técnica de la Consejería convocante; y se presentarán en el Registro de dicha Consejería.

ORDEN DE 11/02/2020. PUBLICADA EN BOCM DE 21/02/2020

http://www.bocm.es/boletin/CM_Orden_BOCM/2020/02/21/BOCM-20200221-7.PDF